



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 de junio de 2004

Expediente N° 8175/03

RES. C.D. 161/04

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la interpretación de los Art. 55 y 58 del Estatuto de la Universidad;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión del pasado 28 de abril, hace propio el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fs. 33;

POR ELLO:

Y en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior a la luz de los elementos incorporados a estas actuaciones, informar los criterios de aplicación de los artículos del Estatuto, mencionados en el exordio de la presente, de forma tal que se constituya en norma general de aplicación en el contexto de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Siga a la Secretaría del Consejo Superior a sus efectos.

ny
mxs

PROF. MARIA ELENA NICA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS